



Lima, 02 de diciembre de 2013

Carta N° 130-2013/SPDE

Sr.

LUIS ÁNGEL JIMENEZ HUAPAYA**Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública****Gobierno Regional de Loreto****Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 Iquitos, Loreto****Presente.-**

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución *Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE*, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Por medio de la presente, en base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos se nos remita los mapas detallados con coordenadas UTM que precisen la ubicación conforme a los Estudios de Impacto Ambiental presentados ante el Ministerio de Agricultura y Riego³ de las siguientes solicitudes de proyectos agroindustriales⁴, detallados a continuación:

PROYECTO	EXTENSIÓN	UBICACIÓN
Instalación de cultivos bioenergéticos, alimenticios y deforestación presentado por la Empresa Amazon Energy S.A	10,000 ha	Distrito de Jenaro Herrera, provincia de Requena, región Loreto.
Plantaciones de Loreto Este S.A.C	10,000 ha	Distrito de Fernando Lores-Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.
Plantaciones del Manité S.A.C	6,676 ha	Distrito de Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.
Plantaciones de Loreto Sur S.A.C	9,389 ha	Distrito de Fernando Lores-Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.

³ Conforme a lo detallado en el Oficio N°658-2013-AG-SEGMA-UGD del Ministerio de Agricultura, de fecha 28 de mayo de 2013.

⁴ Listado de solicitudes de proyectos agroindustriales detallados en el Oficio N°472-2013-GRL-DRA-L-OPPA-078 de la Carta N°046-2013-GRL-OTAIP de fecha 24 de abril de 2013.



Plantaciones de Marín S.A.C	5,771 ha	Distrito de Fernando Lores-Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.
Plantaciones del Perú Este S.A.C	10,000 ha	Distrito de Fernando Lores-Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.
Plantaciones de San Francisco S.A.C	10,000 ha	Distrito de Fernando Lores-Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.
Plantaciones de Tamshiyacu S.A.C	8,850 ha	Distrito de Indiana, provincia de Maynas, región Loreto.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación al teléfono: 987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresar nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
 • lpautrat@spdecodesarrollo.org

Se adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N°658-2013-AG-SEGMA-UGD del Ministerio de Agricultura y Riego, de fecha 28 de mayo de 2013.
- Carta N°046-2013-GRL-OTAIP y Oficio N°472-2013-GRL-DRA-L-OPPA-078 de fecha 24 de abril de 2013.

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Belén, **16 DIC 2013**

CARTA N° 168 -2013-GRL-OTAIP

Señora:

LUCILA PAUTRAT OYARZÚN

Directora Ejecutiva de la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
Calle Carlos Alayza y Roel N° 2112 – 3° Piso – Of. "L" – Lince
Lima.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su solicitud de acceso a la información pública presentada a esta entidad con Carta N° 130-2013/SPDE, de fecha 05 de Diciembre del 2013 (Reg. 381).


Al respecto, la Dirección Regional Agraria de Loreto, mediante el Oficio N° 1641-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 992, informa lo siguiente:

1. *"...Nuestra institución no es competente en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados a los Estudios de Impacto Ambiental, de conformidad con nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos, Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria de Loreto, en atención al numeral 1º del Artículo 75º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444".*
2. *"Los procedimientos relacionados a los Estudios de Impacto Ambiental, son ejecutados por la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Riego, son dichas entidades públicas las competentes en procesar estos tipos de procedimientos administrativos..."*

En tal sentido y de conformidad al segundo párrafo del ítem b) del artículo 11º del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que la información requerida deberá ser solicitada a la Institución en mención.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ING. LUIS JIMÉNEZ HUAPAYA
MIEMBRO TITULAR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOREL

L.A.H rhev
Cc.
Archivo

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5
Iquitos – Loreto – Perú

www.regionloreto.gob.pe/Pag/Transparencia.aspx
transparencia@regionloreto.gob.pe